

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1957. En San Lázaro de Barro a diez y siete de

Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las diez y media,

Concejales asistentes

D. José Solís Torral

D. José Pofarull Miró

D. Valentín Cruz Pilemunt

D. José Talis Camps

D. José Rovira Poca

previa la oportuna convocatoria, reunióse en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Daniel Fontanilla Huesita.

Se dio lectura a la minuta y borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó

Concejales que no han asistido

Ninguno

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la orden del día, decretos de la alcaldía y demás dictámenes e informes abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Policía urbana.- Apertura de establecimientos. Vistos los expedientes tramitados a instancia de D. José Cruz Enea y de D. Juan Flores Barés para la concesión del permiso de apertura de establecimientos de comestibles en la calle del General Mola nº 4 y en la calle del Paso nº 8 respectivamente. Resultando que de los informes que constan en los expedientes los ayuntamientos locales reúnen las debidas condiciones sanitarias mínimas exigidas y las liquidaciones tributarias se ajustan a lo establecido en la correspondiente Admon. fiscal.

Considerando que la concesión de esta clase de licencias es atribución de las autoridades y organismos municipales en virtud de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1955.

Vistos los preceptos del reglamento citado y demás aplicables al caso, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder a D. José Cruz Enea la licencia solicitada para la apertura de un establecimiento de comestibles en la calle del General Mola nº 4, y a D. Juan Flores Barés igual autorización para otro establecimiento también de comestibles en la calle del Paso nº 8 de la barriada de Los Rosales.

II.- Suministro de agua a particulares. Vista la solicitud que con fecha 14 de los corrientes presentó a este Ayuntamiento el propietario de la casa nº 3 de la calle de San Jaime de esta localidad, para que le sean suministradas siete y media metros cúbicos de agua al mes (250 litros diarios), por agua en la expresada finca, del Servicio propiedad del Municipio, previa la acometida desde la tubería general de la calle por conducto de esta instalación dicho edificio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud accediendo desde el día uno de Abril próximo a su nombre la can-

total de agua solicitada, previo el pago de 600 pesetas en concepto de derechos de acomoda-
ción establecidos en la vigente Ordenanza.

III - Salubridad e higiene. Dada cuenta de las instancias que dirigen al Ayuntamiento, en solicitud de permiso para conectar con las alcantarillas generales, al objeto de dar salida a las aguas residuales de las viviendas de su propiedad, don Juan Weiss Santamaría, de la finca de la calle Vila Puig n.º 20; D.ª María Dén Laspa-
las de la casa de la calle Nueva n.º 13, y D.ª María Bonás V.ª de Pedro Escobet, de la
finca de la misma calle n.º 9, y vistos los informes emitidos en los expedientes respectivos por
el Servicio técnico municipal por los cuales se acredita la construcción en las condiciones preve-
nidas de las correspondientes fosas sépticas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder
las autorizaciones solicitadas a los expresados propietarios D. Juan Weiss, D.ª María Dén y D.ª
María Bonás, debiendo realizar las obras de conexión con la alcantarilla de la calle por el
constructor que a tal efecto se designe por este Ayuntamiento.

IV - Materia I para la escuela de los Rosales. Examinada la comunicación
de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Barcelona, fecha 12 de los corrientes
a la que adjunta lista del material que es preciso para la escuela mixta que por Orden de
7 de Diciembre de 1956 (B. O. del E. del 25 de Febrero de 1957) fue creada provisoria-
mente en el barrio de los Rosales de este término, e interesa se proceda con urgencia a su adqui-
sición y se dé aviso a dicha Inspección para proceder a la correspondiente visita y levantar el acta
definitiva dentro de los sesenta días a contar del siguiente a la publicación en el Bo-
letín Oficial del Estado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que todo el material
de que se dispone como sobrante de las escuelas de esta localidad y que por no ser ne-
cesario se hallaba almacenado en locales del Municipio se traslade a la que ha
sido creada, y facultar a la Alcaldía para adquirir lo que falte, dando seguidamente a
la Inspección el aviso que se interesa.

Alumbrado para la propia escuela. Seguidamente la Presidencia propuso a la
Inspección adoptarse el acuerdo de solicitar de Energía Eléctrica de Cataluña, S.ª, alumbrado
eléctrico por cuenta de este Municipio para el expresado local de los Rosales toda
vez que la utilización principal del edificio ha de ser como escuela, y siendo ello
así, considera que es necesario dotarlo de alumbrado eléctrico, y el Ayuntamiento,
estimando razonable la propuesta, acordó aprobarla por unanimidad y auto-
rizar a la Alcaldía Presidencia para que formule la solicitud correspondiente.

V - Facturas. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas
y facturas:

